Resolución de Gerencia General N° 150-2014-CVH-GG

Huampani, 22 de setiembre de 2014

VISTO

La Resolución de Gerencia General N° 179-2013-CVH-GG, con la que se modifica el Comité de Saneamiento Contable, que establece las acciones que permiten reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable, en cumplimiento de la Directiva N°003-2011-EF/93.01.

CONSIDERANDO

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los estatutos y reglamento de organización y funciones de la entidad.

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2001-EF/93.01 de fecha 08 de abril de 2011, el Contador General de la Nación, aprueba la Directiva N°003-2011/EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico", que regula la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable.

Que, la referida Directiva, en su numeral 4 indica la creación del "Comité de Saneamiento Contable", que establecerá las acciones que permitan, reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable; asimismo detalla las acciones y responsabilidades del Comité, mientras que en numeral 5, se establecen las funciones del mismo.

Que, mediante Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014, en su Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final, que indica lo siguiente "prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3 de la Ley 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la Republica correspondiente al ejercicio fiscal 2009, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del art. 14° del Reglamento de Organización y funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N° 004-2009 del 20 de febrero de 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del Centro Vacacional Huampani, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 179-2013-CVH-GG de fecha 07 de agosto del 2013, con la que se modificó el Comité de Saneamiento Contable.

Artículo 2°.- Designar como nuevos integrantes del Comité de Saneamiento Contable :

○ Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente
○ Jefatura de Tesorería	Primer Miembro
○ Jefatura de Contabilidad	Segundo Miembro
○ Jefatura de Logística	Tercer Miembro
○ Órgano de Control Institucional	Veedor

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

Cúmplase, regístrese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL